



ALIANZA MUNICIPAL DE SERVICIOS INTEGRADOS, INC.

americanjobcenter

Solicitud de Propuestas

Ley de Innovación y Oportunidades de la Fuerza Laboral
(WIOA, por sus siglas en inglés)

Programa de Adultos y Desplazados 2017-2018



ALIANZA MUNICIPAL DE SERVICIOS INTEGRADOS, INC.

Índice

Portada	1
Índice	2
Mensaje	3
Introducción	4
Misión, Visión y Valores	5
Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés)	5
Definiciones generales	6
Solicitud de Propuestas:	8
I. Servicios de Carrera para Adultos y Trabajadores Desplazados	8
II. Ocupaciones en Demanda	14
III. Criterios de Elegibilidad – Adultos y Trabajadores Desplazados	15
IV. Indicadores o Medidas de Ejecución	16
V. Costo por participante	17
VI. Fianza – Costo por registro	18
VII. Requisitos – Documentación	18
VIII. Proceso de radicación	20
IX. Criterios de evaluación	22
X. Notas Importantes	24

27 de marzo de 2017

Estimados Proveedores de Servicios:

Le presentamos la Guía para desarrollar las propuestas del Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados que se observará para el proceso de competencia de 2017-2018.

Nuestros participantes recibirán, a través de los servicios que nos propone; destrezas y conocimientos que les permitan insertarse con efectividad en el mercado laboral. Le exhortamos a que nos presente servicios que cuenten con: ***técnicas innovadoras de capacitación, recursos académicos y profesionales con peritaje en la materia y servicios de apoyo, entre los que destacamos, Consejeros Ocupacionales, Trabajadores Sociales y “Job Coach Employment Specialist”***. Es a través de estrategias coordinadas y alineadas con el mercado laboral que garantizaremos satisfacer la demanda ocupacional de este nuevo tiempo.

Agradecemos su interés de participar en nuestro proceso de adquisición de bienes y servicios. Confiamos que el resultado sea de beneficio para los ciudadanos a los que servimos.

¡Reciba nuestros saludos!

Cordialmente,

Administración de la Alianza Municipal de Servicios Integrados, Inc.

Introducción

La Alianza Municipal de Servicios Integrados, Inc. comenzó sus operaciones el 1 de julio de 1991, para ofrecer servicios de empleo y adiestramiento a jóvenes, adultos y trabajadores desplazados de los municipios de Caguas, Gurabo, Cayey, Aibonito, Guayama y Arroyo. En el 2001 se incorporó a la AMSI el Municipio de Trujillo Alto y en el 2008 el Municipio de Aguas Buenas. Esta expansión geográfica ha traído a nuestra organización nuevos retos y deseos de ofrecer más y mejores servicios a la población en necesidad de estos municipios.

La AMSI está orientada a ser facilitadora de un cambio permanente en la vida de sus clientes. Ha trabajado en el mejoramiento socioeconómico de miles de personas para lograr su integración en la fuerza laboral. El que estas personas hayan podido utilizar y desarrollar su potencial al máximo, les ha permitido tener una oportunidad real de alcanzar sus metas.

En su estructura administrativa, la AMSI responde a una Junta Local de Desarrollo Laboral compuesta por representantes de diversos sectores, lo que facilita el establecimiento de alianzas y acuerdos que ayudan al desarrollo de sus proyectos y evitan la duplicidad de funciones. También responde a una Junta de Alcaldes compuesta por los Alcaldes de Aguas Buenas, Aibonito, Arroyo, Caguas, Cayey, Guayama, Gurabo y Trujillo Alto. Contamos con facilidades físicas en cada uno de estos ocho municipios en los que ofrecemos servicios directos a los participantes.

Misión

Desarrollar el talento humano para la autosuficiencia y autogestión, así como al patrono, con recursos, servicios innovadores y alianzas, respondiendo a los cambios y tendencias de la economía global.

Visión

Ser la primera alternativa en la prestación de servicios y centro de referencia global.

Valores

Credibilidad
Iniciativa

Disposición a Aprender
Perseverancia

Trabajo en Equipo
Apoderamiento

Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral **(WIOA, por sus siglas en inglés)**

La WIOA se convirtió en ley el 22 de julio de 2014 y está diseñada para ayudar a los solicitantes de empleo a tener acceso a trabajo, educación, capacitación y servicios de apoyo para tener éxito en el mercado laboral y para que coincidan las destrezas con lo que buscan los patronos y ser calificados para competir en la economía global.

La Visión de la WIOA presenta una oportunidad extraordinaria para mejorar las opciones de empleo y de carrera para nuestros participantes, los trabajadores y los patronos. Esta oportunidad se ofrece a través del sistema de desarrollo de la fuerza laboral impulsando e integrando diversos talentos a las empresas. De esta forma se apoyará el desarrollo de una economía regional vibrante donde los negocios prosperan y se generen más y mejores empleos bien remunerados.

La WIOA reemplaza a la Ley de Inversión en la Fuerza Trabajadora de 1998 y modifica la Ley de Educación de Adultos y Alfabetización Familiar, la Ley Wagner-Peyser, y la Ley de Rehabilitación de 1973. En general, la ley entra en vigor el 1 de julio de 2015.

Definiciones generales

Acceso Universal: Uno de los principios básicos de la WIOA para proveer servicios a solicitantes elegibles residentes de cualquier área geográfica.

AMSI: Alianza Municipal de Servicios Integrados, Inc.

Carrera: Combinación de educación rigurosa y de calidad, capacitación, y otros servicios que se alinea con las necesidades de los sectores de la economía estatal o regional, y se prepara a una persona exitosa en cualquiera de una gama completa de opciones de educación secundaria o educación superior, incluyendo el aprendizaje registrado.

Credenciales: Incluye, pero no se limita a un diploma de escuela superior o su equivalente, certificados o grados post secundarios, certificaciones en destrezas reconocidas en el mercado laboral o licencias vocacionales.

Cuenta Individual de Adiestramiento (ITA, por sus siglas en inglés): Mecanismo para pagar por servicios de adiestramiento a proveedores elegibles según los intereses ocupacionales del participante, en asesoramiento directo con el Manejador de Casos o Consejero.

Desertor escolar: Joven fuera de la escuela por un largo período de tiempo y no ha recibido su diploma de escuela secundaria o equivalente reconocido.

DOL: Siglas en inglés para el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos.

Escuela Secundaria o alternativa: Escuela o programa que está certificada por el Estado, distrito escolar, u otra entidad de base comunitaria para servir a los jóvenes que no tienen éxito en un ambiente de escuela pública tradicional.

Participantes: Individuo que ha recibido asistencia de algún oficial de servicio, después de haber satisfecho todos los requerimientos programáticos aplicables para la provisión de servicios incluyendo la determinación de elegibilidad.

Proveedores de Servicio: Cualquier persona, entidad con o sin fines de lucro y organizaciones de base comunal elegibles para ofrecer servicios a la AMSI o contratado por ésta para ofrecer los diferentes servicios de empleo, adiestramiento u otros servicios de apoyo a nuestros participantes.

Razonabilidad del Costo: Aquel costo que de acuerdo a los requisitos de lo solicitado, se determina si su calidad, cantidad de labor y materiales propuestos son necesarios y suficientes para realizar el trabajo.

Selección por Competencia: Proceso competitivo, en forma objetiva entre varios proveedores para el mismo servicio, obteniendo el mejor servicio al mejor costo. El proceso deberá incluir una determinación de la habilidad para cumplir con las especificaciones del diseño establecido y deberá documentarse incluyendo la razón de la selección. (2 CFR part 200 y 2900)

Servicios de Adiestramiento: Servicios diseñados para preparar a individuos a ingresar a la fuerza laboral y retener su empleo.

Servicios de Desarrollo de Carrera: Combinación de educación rigurosa y de calidad, capacitación, y otros servicios que se alinea con las necesidades de los sectores de la economía estatal o regional, y se prepara a una persona exitosa en cualquiera de una gama completa de opciones de educación secundaria o educación superior, incluyendo el aprendizaje registrado.

Solicitantes Elegibles: Son las personas que pueden recibir los servicios de la AMSI debido a que cumplen con los requisitos especificados.

Salida: Fecha del último servicio.

WIOA: Siglas en inglés para la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral.

Solicitud de Propuestas:

I. Servicios de Carrera para Adultos y Trabajadores Desplazados

La AMSI solicita propuestas para servir a adultos y trabajadores desplazados bajo los siguientes servicios de carrera establecidos en la Sección 134(c)(2)(A)(xii) de la WIOA y el Training and Employment Guidance Letter 3-15 que emitió la Administración de Empleo y Adiestramiento del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos. A continuación detallamos los servicios:

a. Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xii)(VI)

El objetivo de esta actividad es ofrecer una variedad de servicios y actividades dirigidas a **desarrollar y fortalecer las destrezas suaves (“soft-skills”)** a través del desarrollo y exploración ocupacional con el propósito de preparar al participante para un empleo o adiestramiento. La duración de estos servicios no debe exceder las **200 horas**.

Debe incluir sin limitarse a:

- **Desarrollo de Destrezas de Aprendizaje** - El participante desarrolla y adquiere destrezas y habilidades relacionadas a esa ocupación en particular.
- **Destrezas de Comunicación** – La comunicación efectiva nos ayuda a saber escuchar, como transmitir ideas, cualidades y uso de la voz, además de las destrezas de pensamiento.
- **Destrezas de Entrevista** – La entrevista de empleo es importante para el desarrollo del individuo, cuando se dirige a la búsqueda de empleo.
- **Destrezas de Puntualidad** – Los participantes deben conocer la importancia de la puntualidad en su área de

trabajo y cómo esas destrezas ayudan a su crecimiento profesional.

- **Destrezas de Aseo Personal** – El participante desarrollará destrezas de cómo mantener una buena presencia al momento de una entrevista.
- **Conducta Profesional en el Trabajo**– El participante desarrollará las cualidades personales (“destrezas suaves”) que son: responsabilidad, sociabilidad, integridad y honestidad, y cómo éstas ayudan en la retención del empleo.

b. Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xii)(VII)

Esta actividad envuelve una experiencia de aprendizaje planificada, estructurada en un tiempo delimitado que ocurre en el lugar de trabajo. Estas pueden ser con paga o sin paga, según apropiado. Los internados y experiencias de trabajo podrán ser ofrecidos en el sector privado o público, con el propósito de proveer al participante oportunidades de exploración de una carrera y desarrollar destrezas ocupacionales que le conduzca a un empleo no subsidiado.

La duración de estos servicios no debe exceder las **500 horas**.

Las horas asignadas estarán basadas en la Preparación Profesional Específica (SVP, por sus siglas en inglés) del O*NET.

c. Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xii)(VIII)

Actividades, programas o servicios dirigidos a ayudar a un individuo a adquirir una combinación de destrezas necesarias para una hacia la educación postsecundaria o adiestramiento, o la

colocación en empleo. La duración de estos servicios no debe exceder las horas indicadas en cada destreza.

Debe cubrir al menos dos (2) y pueden incluirse todas, de las destrezas detalladas a continuación:

	Destrezas	Horas	Descripción
1	Destrezas académicas básicas	60	Se refiere a las destrezas de español, inglés y matemáticas. Que sea capaz de solucionar problemas, leer, escribir y hablar a un nivel adecuado para funcionar en el empleo o en su vida.
2	Destrezas de pensamiento crítico	20	Ofrecer al participante herramientas para desarrollar la capacidad para reflexionar y razonar de manera eficiente, hacer juicios de valor; analizar, sintetizar y evaluar información; tomar decisiones y resolver problemas en situaciones críticas o extremas. Enfocado en la capacidad de evaluar y decidir qué hacer en un momento determinado (en tomar acción).
3	Destrezas de habilidad digital	20	Capacitar al participante en el uso las computadoras para obtener, evaluar, almacenar, producir, presentar, e intercambiar información, así como comunicarse y participar en redes de colaboración a través de Internet (alfabetización digital).
4	Destrezas de autogestión	20	Técnicas del uso de cualquier método, habilidad y estrategia a través de las cuales puedan guiarse al logro de sus objetivos con autonomía en el manejo de los recursos. Por medio de herramientas para el establecimiento de metas, planificación, programación, seguimiento de tareas, autoevaluación, autointervención y autodesarrollo. La autogestión pretende el empoderamiento de los individuos para que cumplan objetivos por sí mismos.
5	Desarrollo de competencias sobre el uso de recursos	20	Herramientas para determinar, identificar, explorar, acceder y maximizar los recursos disponibles para la inserción del participante en el mercado laboral.
6	Desarrollo de uso de	20	Técnicas y herramientas para el uso

	información		efectivo de la información antes, durante y en la obtención de un empleo.
7	Trabajo en conjunto o en equipo	20	Estrategias para el desarrollo de habilidades y destrezas para trabajar en equipo.
8	Obtención de las destrezas necesarias para una transición exitosa hacia la terminación de educación postsecundaria o adiestramiento, o la colocación en empleo	20	Ofrecer planificación estratégica estructurada dirigida a superar retos y alcanzar metas a corto y largo plazo.

d. Servicios de Literacia Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xii)(IX)

Servicios que apoyen a los participantes al aprendizaje sobre cómo manejar efectivamente su presupuesto. Que incluya sin limitarse a:

Fomentar y fortalecer habilidades en crear presupuestos, iniciar, cuentas de cheques y ahorros, tomar decisiones financieras informadas; cómo manejar efectivamente sus gastos, el crédito, las deudas, los préstamos estudiantiles y las tarjetas de crédito; informes de crédito y puntuaciones crediticias; sus derechos y correcciones de datos incorrectos; y como se mantiene un buen crédito; entender, evaluar y comparar los productos financieros, servicios y oportunidades; como tomar decisiones financieras informadas; Proveer educación financiera apropiados e implementar otros métodos para ayudar a los participantes a adquirir conocimientos, destrezas y confianza para llevar a cabo decisiones financieras informadas que les permita lograr salud financiera y estabilidad utilizando estrategias y canales de alta calidad, apropiadas para la edad y relevantes, incluyendo, cuando sea posible, información actualizada, orientación, herramientas e instrucción.

Esta actividad tendrá una duración máxima de **40 horas**.

e. Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xii)(X)

Esta actividad va dirigida a ayudar a los participantes elegibles en la búsqueda de empleo en ocupaciones en demanda fuera del área local, incluyendo en otro municipio o jurisdicción de los Estados Unidos. Este proceso incluye la evaluación de habilidades, asesoramiento sobre carreras, servicios de apoyo, información sobre capacitación, entre otros. Se le asistirá además en la búsqueda de una nueva ubicación, según aplique y de ser necesaria.

f. Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xii)(XI)

Esta actividad va dirigida a ayudar a individuos elegibles a alcanzar u obtener competencias en la lectura, escritura, habla y comprensión del idioma Inglés para que éstos puedan terminar su escuela secundaria y/o continuar estudios postsecundarios, o colocarse en un empleo. La duración de estos servicios no debe exceder las **100 horas.**

Los programas integrados de educación y adiestramiento son un enfoque de servicios que proveen educación para adultos y actividades de literacia en forma concurrente y contextualmente con actividades de preparación para la fuerza laboral y adiestramiento laboral para una ocupación en específico con el propósito de mejorar su educación y carrera.

g. Servicios de Seguimiento de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xii)(XII)

Servicios dirigidos a ofrecer continuidad a los participantes colocados en empleos no subsidiados. El servicio se ofrecerá por un mínimo de **12 meses** a partir de la primera fecha de colocación en empleo.

h. Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(D)(vii)

Ofrecer los elementos, herramientas y destrezas básicas necesarias para iniciar y operar un pequeño negocio. Entre las destrezas de empresarismo se incluyen la habilidad para tomar iniciativa, buscar e identificar de forma creativa, oportunidades de negocios, desarrollar presupuestos y prever necesidades de recursos, entender opciones de adquisición de capital y como viabilizarlas, plan de negocios y mercadear su empresa, entre otros.

Estos servicios deben proveer información sobre el mercado laboral, ocupaciones en demanda, consejería y exploración de carreras La duración de estos servicios no debe exceder las **100 horas**.

i. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134 (d)(2)

Servicios ofrecidos en apoyo del desarrollo del participante en actividades de la WIOA. Estos servicios incluyen enlaces a servicios comunitarios, transportación, asistencia para cuidado de menores y vivienda, pagos relacionados con necesidad, asistencia para pruebas educacionales, referidos a cuidado de salud, acomodo razonable para jóvenes con impedimentos, entre otros servicios. Tendrán una duración máxima de acuerdo al elemento en el que participarán.

La AMSI ha desarrollado un modelo de servicios para el Programa de Adultos y el Programa de Trabajadores Desplazados dirigidos a la colocación en empleo, según se ilustra a continuación:



II. Ocupaciones en Demanda

Las propuestas a presentarse serán dirigidas a una o más de las ocupaciones en demanda. Las siguientes ocupaciones fueron certificadas por la Junta Local como ocupaciones para las cuales existe una oferta laboral para satisfacer el crecimiento proyectado en la región.

- Trabajadores de Cuidado de Niños
- Auxiliares de Atención en el Hogar
- Auxiliar de Cuidado Personal
- Asistentes de Fisioterapeutas
- Auxiliares de Terapia Ocupacional
- Asistentes Dentales
- Empresarismo
- Trabajadores y Jornaleros Agrícolas, de Cultivos de Viveros y de Invernaderos
- Auxiliar de Farmacia
- Cajeros (as)
- Cantineros
- Carniceros y Cortadores de Carnes
- Conductores de Camión Pesados y Tractocamión
- Oficinistas de Facturación y Registro de Facturas
- Cocineros de Restaurante
- Trabajadores de Tareas Combinadas de Preparación y Servicios de Comidas, (Incluyendo Comidas Rápidas)
- Computadora Básica
- Operadores de Mesas de Juego
- Especialista en Logística
- Equivalente de Cuarto Año de Escuela Superior
- Técnicos de Registros Médicos e Información de Salud
- Analistas Financieros
- Guías de Excursiones y Viajes
- Técnicos y Mecánicos de Servicios Automotriz
- Recolector de Residuos y Materiales Reciclable
- Técnicos en Salud y Seguridad Ocupacional
- Secretarios de Médicos
- Representantes de Servicio al Cliente
- Tecnólogos y Técnicos Cardiovasculares
- Especialista en Apoyo Técnico para Usuarios de Computadoras
- Técnicos en Ciencias Ambientales y de Protección, Incluye Salud
- Tecnólogos Quirúrgicos
- Sonografista de Diagnostico Médico
- Asistentes de Veterinarios y Cuidadores de Animales de Laboratorio
- Tecnólogos de Radiología
- Tecnólogos de Medicina Nuclear
- Representantes de Venta y Servicios

NOTA: Solo se recibirán propuestas relacionadas a ocupaciones en demanda.

III. Criterios de Elegibilidad – Adultos y Trabajadores Desplazados

La WIOA ha establecido el ofrecimiento de servicios de carrera y de adiestramiento bajo los programas de Adultos y Trabajadores Desplazados. Los criterios de elegibilidad para ambos programas son los siguientes:

Adultos

- Posee 18 años o más
- La WIOA establece prioridad de servicios de carrera para adultos de bajos ingresos y beneficiarios de asistencia pública; e individuos con deficiencia en destrezas básicas.

Trabajadores Desplazados

- Ha sido despedido o cesanteado, o ha recibido una notificación de cesantía o terminación de empleo;
- Es elegible para o ha agotado su derecho a compensación por desempleo; o
- Ha estado empleado por una duración de tiempo suficiente (por lo menos tres meses) para demostrar, a la entidad apropiada en el Centro de Gestión Única o Centro Satélite, su participación significativa en la fuerza laboral, pero no es elegible para compensación por desempleo debido a ingresos insuficientes,
- O ha llevado a cabo servicios para un patrono que no está cubierto bajo la ley estatal de compensación por desempleo; y
- Es poco probable que regrese a su anterior industria u ocupación;
- Ha sido despedido o cesanteado, o ha recibido una notificación de despido o cesantía, del empleo como resultado del cierre permanente de, o una cesantía substancial en: una planta, facilidad o empresa;
- Es empleado en una facilidad en la que el patrono ha hecho un anuncio general de que tal facilidad cerrará dentro de 180 días calendarios, o

- Para propósitos de elegibilidad para recibir servicios que no sean servicios de adiestramiento, intensivos o de sostén, es empleado en una facilidad en la cual el patrono ha hecho un anuncio general de que tal facilidad cerrará;
- Estaba auto-empleado(a) incluyendo empleo como agricultor(a), pescador(a) o rancharo(a) pero que está desempleado como resultado de las condiciones económicas generales de la comunidad en que reside o por desastres naturales; o
- Es un(a) desplazado(a) de tareas domésticas {ama(o) de casa desplazada(o)} la (el) que ha ofrecido servicio sin paga en su hogar a miembros de la familia y ha dependido del ingreso de uno de sus miembros, dejará de recibirlos y se encuentra desempleada(o) o trabaja a tiempo parcial y su experiencia le dificulta obtener o mejorar en el empleo.
- Cónyuge de miembro activo en las Fuerzas Armadas que ha experimentado pérdida de empleo a consecuencia directa de relocalización por cambio permanente de estación del miembro activo; o cumple con el párrafo 16(B) de la definición de desplazado de tareas domésticas.

IV. Indicadores o Medidas de Ejecución

Los proveedores deberán aportar al cumplimiento con los requerimientos de medidas de desempeño establecidas por la WIOA para el año 2016-2017. La aportación a estas medidas se realizará a través de su ejecución y será en función del servicio ofrecido y del indicador correspondiente.

Las medidas son las siguientes:

Medidas de Ejecución Adultos / Desplazados	WIOA
Colocación en empleo no subsidiado	Porcentaje de participantes colocados en empleo no subsidiado durante el 2do trimestre después de la salida del programa.
Retención en empleo no subsidiado	Porcentaje de participantes retenidos en empleo no subsidiado durante el 4to trimestre después de la salida del programa.

Ganancias después de la entrada en empleo no subsidiado	La mediana de los ingresos de los participantes en empleo no subsidiado durante el 2do trimestre después de la salida del programa.
Tasa de credenciales	Porcentaje de participantes que obtengan credenciales reconocidas o diploma de secundaria, o su equivalente, durante su participación o dentro de 1 año después de la salida del programa.
Aumento en habilidades del Programa	Porcentaje de participantes, que durante el año programa están en educación o programa de adiestramiento que conduzca a la obtención de un credencial o empleo durante el año del programa, logrando ganancia en destrezas de forma medible. (Medido en tiempo real)

Medida Patronos	
Los indicadores de eficacia en los patronos que sirven	Una o más medidas de ejecución que valide la efectividad del proveedor antes del inicio del segundo año.

V. Costo por participante

La AMSI contratará servicios en base al costo por participante y no necesariamente por la cantidad propuesta por el proveedor de servicios. La cantidad de participantes a ser atendidos por cada proyecto dependerá de la programación presupuestaria de cada Centro de Gestión Única o Centro Satélite de Gestión Única y no de la cantidad que el proponente haya ofrecido atender en la propuesta. (2 CFR §200.75, §200.209, §200.460, §200.466). (WIOA Sección 133 “b” (4)) 20 CFR sub parte F Sección 680.160, 680.72, 680.73

VI. Fianza – Costo por registro

La AMSI, Inc. ha establecido un costo por registro por cada ofrecimiento u propuesta presentada. En esta ocasión, se pagará el registro por cada ofrecimiento o propuesta presentada en forma escalonada; primera propuesta \$300.00, segunda propuesta \$200.00 y tercera propuesta en adelante \$100.00 cada una. Esta cantidad no reembolsable deberá realizarse en cheque o giro postal a favor de la Alianza Municipal de Servicios Integrados, Inc. y representa un ingreso de programa. El depósito se utiliza para cubrir los costos administrativos e incidentales que conlleva el trámite de cada propuesta. El pago del registro en la fecha indicada, es necesario para continuar el proceso de la solicitud. Las instituciones sin fines de lucro y las entidades gubernamentales estarán exentas del pago del costo por registro. Las instituciones sin fines de lucro tendrán que presentar evidencia de su estatus corporativo para ser eximidas del costo por registro.

2 CFR 200.80 Program income - Program income means gross income earned by the non-Federal entity that is directly generated by a supported activity or earned as a result of the Federal award during the period of performance except as provided in §200.307 paragraph (f). (See §200.77 Period of performance.) Program income includes but is not limited to income from fees for services performed, the use or rental or real or personal property acquired under Federal awards, the sale of commodities or items fabricated under a Federal award, license fees and royalties on patents and copyrights, and principal and interest on loans made with Federal award funds. Interest earned on advances of Federal funds is not program income. Except as otherwise provided in Federal statutes, regulations, or the terms and conditions of the Federal award, program income does not include rebates, credits, discounts, and interest earned on any of them.

VII. Requisitos – Documentación

Las propuestas deben incluir lo siguiente y observar este orden:

- Formulario de Oferta Económica – (AMSI, Inc. 2015-JL004A)

- Este documento será la primera página (portada) de la propuesta presentada y tendrá que incluir el costo por participante y la cantidad de horas del proyecto.
- Resumen Ejecutivo, que incluya justificación de su sistema de enseñanza e incluir la base teórica de los servicios propuestos y un desglose de costos de materiales, cuotas, libros, matrícula y desglose de horas, entre otros, según aplique.
- La propuesta tendrá un máximo de 15 páginas (**Exceder esta cantidad invalida la propuesta**).
- **Documentos de la AMSI**

Documentos a enviarse para radicación electrónica:	
1	AMSI, Inc. 2015-JL001A (Formulario de Propuesta)
2	AMSI, Inc. 2015-JL002A (Certificación Patronal y Proveedor de Servicios Libre de Drogas)
3	AMSI, Inc. 2015-JL003A (Regarding Lobbying, Debarment and Suspension)
4	Compromiso Labor Comunitaria (proyectos de más de 125 hrs)
5	Carta Compromiso de Colocación
6	Copia del Aviso Público de la AMSI, Inc.
7	AMSI, Inc. 2015-CI040 (Solicitud Registro de Licitadores)

- **Documentos del proponente**

Documentos que deberán ser integrados a la propuesta física:	
1	Certificación Departamento Estado / Acta de Incorporación o <i>Certificación para hacer negocios en PR si es corporación foránea</i>
2	Certificación del Departamento de Estado - <i>Good Standing si es una corporación</i>
3	Seguro Social Patronal
4	Estado Financiero o de Ingresos (vigente o proyectado)
5	Credenciales y Resúmenes de Instructores que ofrecerán los talleres o cursos. Además, deberán incluir la disponibilidad de servicios provistos por Consejeros Ocupacionales, Trabajadores Sociales y/o Coach Profesional o de Vida para reforzar áreas que así lo requieran. El (la) Instructor(a) deberá contar con el peritaje en la materia.
6	Licencia Consejo de Educación de Puerto Rico o Carta de no aplicabilidad

7	Declaración Jurada donde informe si ha sido Convicto o se ha declarado culpable de cualquier delito enumerado en el Artículo 3 de la Ley 428 del 2004 *
8	Certificación que desglose toda la contratación vigente con Agencias, Áreas Locales y/o Consorcios Intergubernamentales y evidencia de logros o resultados obtenidos.
9	Resolución Corporativa autorizando la representación del compareciente
10	Copia fiel y exacta de la Certificación de Registro Único de Licitadores de la Administración de Servicios Generales, si la posee.

VIII. Proceso de radicación

Instrucciones para acceder a Guías y formularios en nuestro portal

1. Acceda a: <http://www.amsi.gov.pr/>
2. Acceda la sección de Patronos y diríjase al final de la página
3. Descargue las guías y formularios correspondientes.

Presente su propuesta junto a los formularios y documentos requeridos. Uno por cada propuesta.

También puede acceder desde su computadora a otros enlaces que le podrían proveer información adicional para desarrollar sus propuestas:

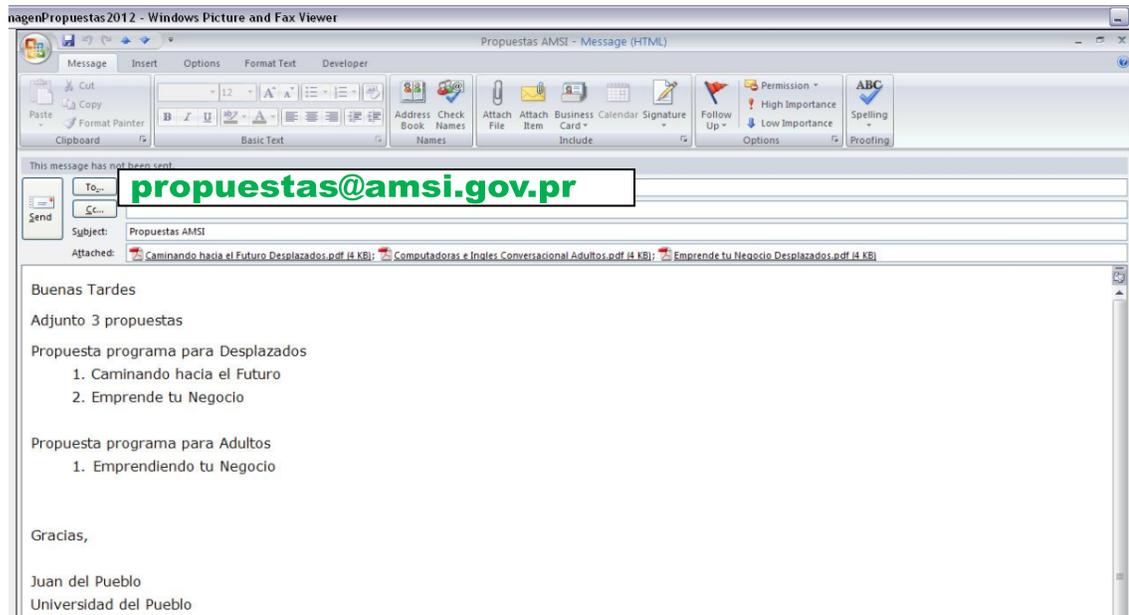
Departamento del Trabajo Federal	www.dol.gov/
Administración de Empleo y Adiestramiento	www.doleta.gov/
Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral	www.doleta.gov/WIOA
Programa de Desarrollo Laboral	www.adl.pr.gov/

Proceso de radicación electrónica y física

Al momento de presentar su propuesta, debe considerar los requisitos que detallamos a continuación. Las propuestas que no cumplan con los siguientes elementos no serán consideradas para evaluación y posible entrada al Registro de Proponentes de la AMSI, Inc.:

1. Las propuestas serán radicadas por correo electrónico. Pueden ser enviadas en cualquier momento, pero no más tarde del **26 de abril de 2017 a las 3:30 p.m.** Este es un requisito para participar.

2. La propuesta tiene que estar en formato PDF (Portable Document Format).
3. **La propuesta tiene que estar en un solo archivo.** No puede estar en páginas separadas. Por ejemplo: si la descripción de la propuesta en particular consta de diez páginas, en el correo debe haber un solo archivo y no diez documentos separados.
4. Las propuestas enviadas deben contener la información descriptiva solamente. Los documentos de apoyo, o sea, la Patente Municipal, Estados Financieros, Certificado del Registro de Comerciante, entre otros que no estén digitalizados, serán entregados con la propuesta impresa.
5. La dirección electrónica para enviar la propuesta es propuestas@amsi.gov.pr. En el texto del correo electrónico debe mencionar el número de propuestas que envía y detallar los títulos de cada una.
6. Por el mismo correo electrónico se le enviará una confirmación de que su propuesta fue recibida. En esa confirmación aparecerá (n) el (los) título(s) de la(s) propuesta(s) recibida(s). (Vea el siguiente diagrama).



7. Se presentará una copia impresa de la propuesta con todos sus documentos firmados, donde aplique. Esta copia impresa (física, en papel), se entregará el **27 y 28 de abril de 2017** en la Oficina Central de la AMSI, de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. En esta ocasión, se pagará el registro por cada ofrecimiento o propuesta presentada en forma escalonada; primera propuesta \$300.00, segunda propuesta \$200.00 y tercera propuesta en adelante \$100.00 cada una. Sólo se recibirán propuestas impresas que hayan sido enviadas electrónicamente. Las propuestas que no estén identificadas por título y programa (jóvenes, adultos o trabajadores desplazados) no serán consideradas.
8. Solo se recibirán las propuestas que cumplan con los requisitos de esta Solicitud de Propuestas.

Nota: Si sus documentos exceden de 10MB, debe enviarla a través de alguno de los sitios sugeridos en la Internet para enviar las propuestas de más de 2 MegaBytes (MB) de capacidad como: www.transferbigfiles.com y www.yousendit.com. Estas herramientas son de fácil manejo.

IX. Criterios de evaluación (2 CFR 200.319)

Como parte del proceso de evaluación, se revisará que las propuestas contengan todos los requerimientos. Aquellas propuestas que no cumplan con todos los requisitos, serán devueltas a los proponentes con una carta explicativa. Las propuestas que cumplan con todos los requisitos, serán evaluadas mediante libre competencia, lo que significa que varios proveedores compiten para el ofrecimiento de los servicios solicitados. Las propuestas adjudicadas serán incluidas en el Registro de Proveedores de Servicios de la AMSI para el Año Programa 2017-2018. La duración de los proyectos será limitada al 30 de junio de 2018.

Las propuestas que integrarán el Registro pasarán por un proceso de evaluación interna en el que se considerarán los siguientes criterios:

	Criterios	Valorización
1	Que los costos sean permisibles por la Ley y Reglamentación	0-5
2	Estabilidad económica del Proveedor	0-5
3	Razonabilidad del costo en comparación con propuestas similares	0-5
4	Razonabilidad del costo por participante	0-5
5	Experiencia programática previa del Proveedor de Servicios con la AMSI u otras Agencias Gubernamentales	0-5
6	Cualificaciones del Personal que trabajará en el proyecto	0-5
7	Claridad en las metas, objetivos y necesidad del servicio	0-5
8	Colocación en el empleo	0-5
9	Retención en el empleo	0-5
10	Logros de grado o certificado	0-5

La evaluación podría culminar en el proceso de contratación de servicios en caso de que la propuesta sea seleccionada. En algún momento durante ese proceso usted recibirá notificación y deberá proveer documentos adicionales requeridos para la contratación. Al momento de la contratación los documentos deberán estar vigentes.

X. Notas Importantes:

1. Los servicios bajo esta solicitud se contratarán hasta el 30 de junio de 2018.
2. El alcance y otros aspectos de esta solicitud están sujetos a cambios relacionados a los procesos de transición de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés).
3. Estar en el Registro de Proveedores de la AMSI, Inc. no significa que su propuesta fue aprobada. Significa que su propuesta cumplió con todos los requisitos que establecimos en nuestra Guía y que su proyecto podría ser considerado.
4. La cantidad de participantes a ser atendidos por cada proyecto dependerá únicamente de la limitación presupuestaria de cada Centro de Gestión Única o Centro Satélite de Gestión Única y no de la cantidad que el proponente haya ofrecido atender en la propuesta.
5. Las propuestas deberán incluir recursos que representen historias de éxito en sus campos correspondientes.
6. Por cada servicio deberá incluirse una descripción del método que se utilizará para la medición de la obtención de las destrezas.



ALIANZA MUNICIPAL DE SERVICIOS INTEGRADOS, INC.